

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1772-2012

Guatemala, 21 JUN 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Educación Física, es una dependencia del Ministerio de Educación, encargada de ejecutar las políticas y directrices que dicte el referido Ministerio, en materia de educación en general y de manera específica de la educación física.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro es la máxima autoridad del ramo y acorde a las funciones establecidas en el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y en ejercicio de su jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio y en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación: "el Ministro tiene autoridad y competencia en toda la República respecto a los asuntos propios de su ramo.

CONSIDERANDO:

Que, como lo establecen las literales f) y j) del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, son funciones de la Dirección General de Educación Física, entre otras, promover mecanismos de integración interinstitucional e intersectorial con entidades afines a la educación física, así como promover el intercambio y cooperación internacional en materia de educación física.

CONSIDERANDO:

Que, para el logro de los fines y objetivos de la Dirección General de Educación Física, se hace necesario delegar en el Director General de Educación Física, la representación del Ministerio de Educación, para suscribir CONVENIOS DE APOYO entre las federaciones deportivas, con la Dirección General de Educación Física, entre Asociaciones deportivas y la Dirección General de Educación Física, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, así como para rescindir CONVENIOS de las clases antes mencionadas cuando corresponde, durante el año dos mil doce.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y 27 literales d) y m) Decreto numero 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

Artículo 1. Delegar en el Director General de Educación Física, la representación del Ministerio de Educación, para suscribir durante el año dos mil doce (2012) lo siguiente: a) CONVENIOS DE APOYO ENTRE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS Y LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA; b) CONVENIOS ENTRE ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA, ASI COMO, c) CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES en que tenga interés e injerencia la Dirección General de Educación Física.



MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

Artículo 2. En igual sentido, se delega al Director General de Educación Física, la representación del Ministerio de Educación, para rescindir convenios, que suscriba a partir de dos mil doce entre la Dirección General de Educación Física con las federaciones deportivas, asociaciones deportivas e interinstitucionales en que tenga interés e injerencia.

Artículo 3. El presente Acuerdo inicia a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

Guatemala, C. A.

Alfredo Gustavo García Archimba
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHIMBA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



Olga Evelyn Amado Jacobo
OLGA EVELYN AMADO JACOBO
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

